



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- - - - - -

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las nueve horas con diecisiete minutos del día doce de junio del año dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, ciudadanos diputados María de los Milagros Romero Bastarrachea, Karla Reyna Franco Blanco, Paulina Aurora Viana Gómez, María Teresa Moisés Escalante y Luis María Aguilar Castillo, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, Vocal de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Kathia María Bolio Pinelo.

Presidió la Sesión, la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea, Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO
ACTA DE FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 05 de junio de 2019.

IV.- Asunto en cartera:

Continuación de la discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las iniciativas siguientes: **a)** la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, en materia de Violencia Digital, suscrita por la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar, y **b)** Iniciativa con proyecto de decreto en el que se adiciona el capítulo V Ter denominado "Ciberacoso" al título decimoprimer del Libro Segundo que contiene el artículo 243 Bis 5 del Código Penal del Estado de Yucatán; se reforma el artículo 6 Fracción V, se adiciona la fracción VII del artículo 7, y se reforma el artículo 45 fracción V, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, únicamente en la porción normativa correspondiente a esta Comisión.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO
ACTA DE FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

La Diputada Presidenta sometió a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 05 de junio de 2019, siendo aprobada por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Antes de entrar a los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya un cuadro comparativo que incluye las dos iniciativas en estudio.

Pasando al asunto en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, en materia de Violencia Digital, suscrita por la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar, se continuó con el análisis correspondiente.

En el uso de la voz, la Diputada María Teresa Moisés Escalante presentó una propuesta para enriquecer la iniciativa en cuestión, con el fin de garantizar el derecho de las víctimas, mediante la asesoría del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAIP), con respecto al alcance del procedimiento para ejercer el derecho de cancelación establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares y para que dicha instancia forme parte del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en virtud de los casos de violencia digital; al

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO
ACTA DE FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

igual que deberá implementar las políticas públicas y acciones concernientes al ejercicio de su derecho de cancelación de datos personales en cualquier plataforma digital y formas de proteger sus datos personales. La Diputada Paulina Aurora Viana Gómez respaldó la propuesta planteada por la Diputada que le antecedió porque viene a colación con el llamado derecho al olvido.

Asimismo, en el uso de la voz, la Diputada Karla Reyna Franco Blanco planteó una duda, con respecto si dentro de la propuesta técnica también se refiere a las redes sociales y a los mensajes de voz. En respuesta, la Diputada Presidenta indicó que en la misma se incluye todo y por eso se habla de consumo de datos, ya que en cualquiera de esos supuestos son necesarios los datos.

Las diputadas y el diputado acordaron incluir la propuesta planteada por la Diputada María Teresa Moisés Escalante. Seguidamente, la Diputada Presidenta preguntó si el asunto estaba suficiente analizado y discutido, a lo que recibió una respuesta en sentido afirmativo, por lo que instruyó a la Secretaría General para elaborar el proyecto de dictamen correspondiente, a fin de que sea presentado en una siguiente sesión.

Continuando con el inciso "b" de los asuntos en cartera, en el marco de la Iniciativa con proyecto de decreto en el que se adiciona el capítulo V Ter denominado "Ciberacoso" al título decimoprimer del Libro Segundo que contiene el artículo 243 Bis 5 del Código Penal del Estado de Yucatán; se reforma el artículo 6 Fracción V, se adiciona la fracción VII del artículo

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO
ACTA DE FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

7, y se reforma el artículo 45 fracción V, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, únicamente en la parte normativa correspondiente a esta Comisión, se continuó con el análisis correspondiente.

En este sentido, la Diputada Presidenta explicó que en este caso también se impactará la propuesta de la Diputada María Teresa Moisés Escalante, en relación con el INAIIP.

No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta sometió a votación si el asunto estaba suficientemente discutido, a lo cual recibió respuesta en sentido afirmativo. Posteriormente, explicó que, en lo que concierne a esta Comisión, ya se cumplió y queda la parte penal que está en análisis en la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, donde será desahogada, y en cuanto ésta sesione y complete el estudio se hará la votación respectiva del dictamen completo, ya que la iniciativa se presentó en un solo documento y así deberá presentarse también en el pleno.

En los asuntos generales, a pregunta de la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, la Diputada Presidenta explicó que los dictámenes serán votados, en el caso de la iniciativa Lizzete Janice Escobedo Salazar, cuando apenas esté listo en la Secretaría General se convocará para su discusión y aprobación, y en el caso de la iniciativa de la Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, cuando la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, analice su parte y tenga el listo el dictamen, se convocará a una sesión conjunta para su aprobación.

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO
ACTA DE FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Gobierno del Estado de Yucatán
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en una siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día doce de junio del año dos mil diecinueve.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. MARIA DE LOS MILAGROS ROMERO
BASTARRACHEA.

VICEPRESIDENTA.

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

VOCAL.

DIP. MARIA TERESA MOISÉS ESCALANTE.

VOCAL.

DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.

VOCAL.

DIP. LUIS MARIA AGUILAR CASTILLO.